CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA

Fecha: 26 de diciembre de 2022

Para: **LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES**
Director Seccional de Administración Judicial de Pereira

De: Coordinación Asistencia Legal

Asunto: Concepto viabilidad Jurídica para adicionar y prorrogar el contrato MC-19-2022 celebrado con AMOBLAR EMPRESARIAL S.A.S., con objeto *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira el Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y restauración de mobiliario de propiedad de la Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira - Risaralda"*

ANTECEDENTES

1. El Plan Sectorial de Desarrollo 2019 – 2022, se enmarca en el pilar de Modernización de la Infraestructura judicial y seguridad; Estrategia Transversal Planear, mantener y preservar las sedes al servicio de la Rama Judicial; y el Programa Mejoramiento de las Competencias de la Administración de Justicia

2. Que el Honorable Consejo Superior de la Judicatura expidió los Acuerdos PSAA14-10160 del 2014 "*Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial*" y el Acuerdo PSAA14-10161 del 2014 "*Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente – SIGCMA*." Donde puede evidenciarse el compromiso de la entidad para las buenas prácticas administrativas, ambientales y el mejoramiento del servicio, todo basado en el contexto de la organización.

3. Que el 30 de noviembre de 2022 se suscribió el contrato Aceptación de Oferta Proceso de Contratación Mínima Cuantía MC-19-2022, celebrado con AMOBLAR EMPRESARIAL S.A.S., con objeto "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira el Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y restauración de mobiliario de propiedad de la Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira - Risaralda*", por un valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($74.503.219), y con plazo hasta el 31 de diciembre de 2022.

4. Que el 26 de diciembre de 2022 se recibió solicitud de adición por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MTCE ($37.141.637) Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y prórroga por 30 días, por parte de la supervisión del contrato del asunto con la siguiente justificación:

"En atención a la normatividad vigente la Dirección Seccional de Administración Judicial,

elaboró el documento de Invitación Pública, Estudio Previo, Análisis del Sector y Clausulado del Pliego Electrónico, en dicho documento se plasmó la necesidad que a la fecha había sido identificada de la entidad en cuanto al mantenimiento de mobiliario en uso, sin embargo, dicha necesidad no pudo ser atendida en su totalidad ya que el presupuesto asignado sólo alcanzó para reparar un porcentaje de la necesidad inicial así:

DESPACHO JUDICIAL	UBICACIÓN	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD
Juzgados Civiles Municipales Pereira	Palacio de Justicia de Pereira	Sillas Ergonómicas	52
Juzgados Civiles del Circuito Pereira	Palacio de Justicia de Pereira	Sillas Ergonómicas	35
Juzgados Familia del Circuito Pereira	Palacio de Justicia de Pereira	Sillas Ergonómicas	28
Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio	Palacio de Justicia de Pereira	Sillas Ergonómicas	32
Sala de Capacitación Palacio de Justicia	Palacio de Justicia de Pereira	Sillas Ergonómicas	40
Juzgados Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Calle 30 con carrera 7 esquina	Sillas Ergonómicas	17
Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Calle 30 con carrera 7 esquina	Sillas Ergonómicas	15
			219

DESPACHO JUDICIAL	UBICACIÓN	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD
Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio	Palacio de Justicia de Pereira	Sala de Audiencias Principal	1
Biblioteca 1.40 x 50 x 2.00 Mts	Municipio La Celia	Biblioteca	1
Biblioteca 1.40 x 50 x 2.00 Mts	Municipio Mistrató	Biblioteca	1
Biblioteca 1.40 x 50 x 2.00 Mts	Municipio de Balboa	Biblioteca	1
			4

Sin embargo, la necesidad que se identificó al inicio del proceso fue el mantenimiento preventivo, correctivo y la reparación de 366 sillas ergonómicas; ahora bien, una vez se adelantó la revisión de los bienes muebles de la entidad en el inventario anual de bienes fue posible identificar que en los Municipios de Guática y Marsella hay 3 bibliotecas que no evidencian daños estructurales, ni afectaciones por plagas lo que permite su restauración alargando su vida útil al servicio de los despachos judiciales.

De otra parte, en un ejercicio de planeación administrativa, técnica y financiera la Coordinación Administrativa de la Seccional realizó el balance general de la ejecución presupuestal de la vigencia 2022; donde fue posible identificar que liberados los saldos existe una disponibilidad presupuestal que permite adicionar la Aceptación de Oferta MC-19-2022 Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y restauración de mobiliario, actividad que permitirá atender en su totalidad la necesidad identificada a la fecha así:

DESPACHO JUDICIAL	UBICACIÓN	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD
Juzgado Especializado de Restitución de Tierras	Calle 30 con carrera 7 esquina	Sillas Ergonómicas	7
Juzgado Especializado de Extinción de Dominio	Calle 30 con carrera 7 esquina	Sillas Ergonómicas	6
Juzgados Administrativos	Palacio de Justicia y Edificio Complejo Judicial	Sillas Ergonómicas	50
Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda	Palacio de Justicia de Pereira	Sillas Ergonómicas	29
Juzgados Laborales del Circuito	Palacio de Justicia y Edificio Complejo Judicial	Sillas Ergonómicas	30
Juzgados de Pequeñas Causas Laborales	Palacio de Justicia de Pereira	Sillas Ergonómicas	8
Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior	Palacio de Justicia de Pereira	Sillas Ergonómicas	17
			147

DESPACHO JUDICIAL	UBICACIÓN	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD
Biblioteca 1.40 x 50 x 2.00 Mts	Municipio Guática	Biblioteca	1
Biblioteca 1.40 x 50 x 2.00 Mts	Municipio Guática	Biblioteca	1
Biblioteca 1.40 x 50 x 2.00 Mts	Municipio de Marsella	Biblioteca	1
			3

JUSTIFICACION DE LA VIABILIDAD DE LA ADICION Y PRORROGA

1. La presente adición y prórroga, guarda concordancia con el objeto contractual inicialmente planteado.

2. Que corresponden a una necesidad existente, como conclusión de los informes ejecutivos que realiza el supervisor y es una obligación inminente de la Entidad, para garantizar la prestación del servicio de justicia, contar con el correcto funcionamiento y buen estado de los bienes muebles del Distrito para el desarrollo misional de la misma.

3. La observancia de la solicitud efectuada por el supervisor reviste de importancia, por cuanto, la reparación, restauración y mantenimiento adicional del mobiliario permitirá ampliar la cantidad de requerimientos a atender, y de esta manera cubrir completamente las necesidades de la Entidad, y garantizar a los Servidores Judiciales tener correctas condiciones de trabajo, con el fin de prevenir y mitigar riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades.

4. La figura de la adición en los contratos celebrados por entidades públicas se encuentra abiertamente reglamentada tanto por la normativa, como por la jurisprudencia en materia de Contratación Estatal; considerándose como una herramienta necesaria para cumplir con el objeto del contrato en caso que se presenten situaciones o circunstancias que no eran previsibles al momento de la celebración del mismo y que deben ser imperativamente cubiertas.

"DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.

(…)

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." [1]*(subrayado fuera de texto).*

5. La Dirección Seccional de Pereira utiliza la adición de los contratos como una herramienta para dar cobertura a las necesidades existentes pero imprevisibles en el marco de la equivalencia de lo asignado a la seccional aunado al estudio de mercado, es decir aun conociendo la necesidad real, la estructura legal vigente en materia de presupuesto imposibilita que la entidad calcule mayor número de bienes o servicios a adquirir que no sean equivalentes al presupuesto asignado anteponiendo para ello los estudios de mercado como una herramienta para su cálculo y de esta manera adelantar el respectivo proceso contractual.

6. La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever las soluciones necesarias para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.

7. Esta adición, verificado su valor, no supera el 50% del presupuesto inicial estipulado en el contrato MC-19-2022.

VALOR INICIAL	VALOR 50% CONTRATO	VALOR A ADICIONAR
$ 74.503.219	$ 37.251.609,5	$ 37.141.637

8. Verificado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal presentado, se observa que guarda concordancia con el objeto, valor y fecha de expedición anterior a la presente viabilidad. Como respaldo de la presente adición y prórroga se encuentra la siguiente disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	***26422***
UNIDAD EJECUTORA	27-01-08-020 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PEREIRA
FECHA	*23/12/2022*
VALOR	*$ 37.141.637*
AUTORIZADO POR	*Coordinadora de Presupuesto y Pagos*

9. Que actualmente el contrato se encuentra en ejecución, pues según el acta elaborada por la supervisión, se dio inicio al mismo el día 06 de diciembre de 2022.

[1] Ley 80 de 1993, articulo 40 parágrafo, inciso segundo.

CONCLUSIONES

Conforme con la solicitud anteriormente presentada para la adición y prórroga del contrato MC-19-2022 celebrado con AMOBLAR EMPRESARIAL S.A.S., con objeto *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira el Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y restauración de mobiliario de propiedad de la Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira - Risaralda",* analizadas y verificadas por esta coordinación, se considera viable jurídicamente la misma.

Cordialmente,



ALEJANDRA GIRALDO OSORIO
Coordinadora Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira